



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

INVITACION A COTIZAR No 26 DE 2019

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRURGICO PARA LA ESE
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL TOLIMA.

TERMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones, contienen los parámetros contractuales con los que registrará la ejecución del contrato, por lo tanto, son obligatorios y vinculantes, así como la oferta y/o ofertas que salgan favorecidas; las personas o entidades que presenten ofertas DEBERÁN AJUSTARSE EN SU TOTALIDAD A LAS CONDICIONES TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y ECONOMICA, QUE SE ESTABLECEN EN LOS TERMINOS DE CONDICIONES.

LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que, el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, principal objetivo es brindar a la comunidad servicios de salud integral, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias de excelencia, con alta calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos. Que, como entidad de seguridad social, el HOSPITAL se encuentra obligado a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993. Que, para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, el HOSPITAL debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, adquiriendo entre otros, material quirúrgico y elementos hospitalarios que le permitan desarrollar su objeto social con calidad.

Que, para el cumplimiento de los respectivos contratos de prestación de servicios de salud, se requiere contar con material quirúrgico y elementos necesarios para el desarrollo de los diferentes procesos misionales de la Entidad.

1. NORMATIVIDAD APLICABLE

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa. (Manual de Contratación). Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

Pública. el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal. Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

Así las cosas, El HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, para efectos de contratación pública están sometidos a las disposiciones civiles y comerciales, sin embargo, por encontrarse clasificado en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 en calidad de entidad estatal debe aplicar los principios de la función administrativa y función fiscal.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., adoptó el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la Empresa Social del estado.

Que, con el propósito de brindar un mejor servicio y el funcionamiento adecuado de la entidad, atendiendo a Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social, Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, emitido por la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social del estado y de Resolución No.725 del 1 de septiembre de 2014, emanado de la Gerencia, se consideró necesario de conformidad a los estudios previos realizar invitación a cotizar para el suministro de Material de Ortopedia PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL.

2. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

De acuerdo con las disposiciones legales y con el Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E., Podrán celebrar contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces por las normas vigentes, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses establecidos en la constitución o en la ley.

3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la ESE, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, en desarrollo de un proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA.

4. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA OFERTA



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista rechazará cualquier oferta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

4.1 De carácter jurídico:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de condiciones.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.
- f) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la decisión sobre adjudicación.
- g) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- h) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- i) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos o condiciones generales.

4.2 De carácter técnico:

- a) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas
- b) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las ofertas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo

5. ANÁLISIS DEL RIESGO

Para efectos del presente numeral se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista ha considerado que en virtud a la naturaleza jurídica del contrato a ejecutar, se pueden presentar los siguientes riesgos:



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

NOMBRE	DEFINICION	CALIFICACION	ASIGNACION
Cambios en la regulación o normatividad	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo, que afecte la actividad dentro de la cual este inmerso el contrato; Cambios en la normatividad que afecten gravemente la ejecución del contrato	Baja	E.S.E. HSJB
Incumplimiento en la ejecución del contrato	Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones para ejecutar en debida forma el contrato	Media	Contratista
Mala calidad de los bienes suministrados	Ocurre cuando los bienes suministrados por el contratista después de su recibo no garantizan un adecuado funcionamiento y operación o ponen en riesgo al operador o su usuario final	Alta	Contratista

El oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Estatuto de Contratación (Acuerdo No. 002 de 2014) y la Resolución No. 725 del 1 de septiembre de 2014.

- De cumplimiento**, la cual se otorgará por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento, y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- Calidad de los bienes**, se exigirá por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cuya vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SUMINISTRO

Contratar el suministro de material quirúrgico para el Hospital San Juan Bautista De Chaparral por un término de cuatro (4) mes y/o hasta agotar los recursos asignados.

Para el desarrollo de las actividades misionales de la institución se requieren los siguientes medicamentos:

ITEM	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	Presentación (volumen, unidades o peso neto)
1	18	AGUJA ESPINOCATH PARA ANESTESIA No,25	UNIDAD
3	1177	CATETER CENTRAL	UNIDAD
4	3504	AGUJA ESPINOCATH PARA ANESTESIA NO,27 REF 405259	UNIDAD



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

5	4691	SUCCIONADOR POST OPERATORIO	UNIDAD
6	4839	EQUIPO DE EXTENSION PARA ANESTESIA	UNIDAD
7	6443	INHALO CAMARA ADULTO Y PEDIATRICA	UNIDAD
8	6510	LIDOCAINA 2% S,E X 10 ML	UNIDAD
9	6511	LIDOCAINA AL 1%S,E X 10 ML	UNIDAD
10	6637	SISTEMA DRENAJE TORAX 3 CAMARAS	UNIDAD
11	204400152	TUBO ENDOTRAQUEAL NO 4,5 SIN BALON	UNIDAD
12	204400520	TUBO ENDOTRAQUEAL NO,2,5 SIN BALON	UNIDAD
13	204400521	TUBO ENDOTRAQUEAL NO,3,0 SIN BALON	UNIDAD
14	204400522	TUBO ENDOTRAQUEAL NO,3,5 SIN BALON	UNIDAD
15	204400523	TUBO ENDOTRAQUEAL NO,4,0 SIN BALON	UNIDAD
16	204400711	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,5 SIN BALON	UNIDAD
17	204400725	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,0 CON BALON	UNIDAD
18	204400730	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 CON BALON	UNIDAD
19	204400735	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,0 CON BALON	UNIDAD
20	204400736	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,5 CON BALON	UNIDAD
21	204400741	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,0 CON BALON	UNIDAD
22	204400745	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,5 CON BALON UD	UNIDAD
23	204400751	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,5 CON BALON	UNIDAD
24	204400755	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,5 CON BALON UD	UNIDAD
25	204400793	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,0 CON BALON UD	UNIDAD
26	204400802	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,0 CON BALON UD	UNIDAD
27	297000009	CANULA NASAL OXIGENO NEONATO UD	UNIDAD
28	297100100	CAT-GUT CROMADO 0 C,A, CT1 924T SO	UNIDAD
29	297100102	CAT-GUT CROMADO 1 CA CT1 925T SO	UNIDAD
30	297100103	CAT-GUT CROMADO 2/0 C,A, SH 123T SO	UNIDAD
31	297100104	CAT-GUT CROMADO 3/0 C,A, SH SO	UNIDAD
32	297100105	CAT-GUT CROMADO 4/0 C,A, SH SO	UNIDAD
33	297100107	CAT-GUT CROMADO 5/0 C,A, RB1SO	UNIDAD
34	297100114	CATETER HEPARINIZADO ADAPTER UD	UNIDAD
35	297100115	CAT GUT CROMADO 0 C,A, HR37 BRAUN	UNIDAD
36	297100117	CAT GUT CROMADO 1 CA CT1 BBRAUN	UNIDAD
37	297100118	CAT GUT CROMADO 2/0 C,A CT1 BBRAUN	UNIDAD
38	297100119	CAT GUT CROMADO 0 C,A, CT1 BRAUMM	UNIDAD
39	297100122	PROLENE 3/0 C,A PS1 BBRAUN	UNIDAD
40	297100123	DREN DE PENROUSE UD	UNIDAD
41	297100125	ETHIBON 0 C,A CT1 B424H SO	UNIDAD
42	297100126	ETHIBOND O C,A, CT1 BRAUN	UNIDAD
43	297100128	VICRYL 1 C,A CT1 BBRAUN	UNIDAD



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

44	297100130	ETHILON 10/0 C,A DOBLE SO	UNIDAD
45	297100131	SEDA TRENZADA 0 S,A BBRAUN	UNIDAD
46	297100132	PROLENE 0 C,A CT1 BRAUN	UNIDAD
47	297100133	PROLENE 2/0 C,A, KS RECTA BRAUN	UNIDAD
48	297100135	PROLENE 3/0 C,A, KS RECTA BRAUN	UNIDAD
49	297100136	PROLENE 4/0 C,A PS2	UNIDAD
50	297100137	PROLENE 5/0 C,A PS2 BRAUN	UNIDAD
51	297100138	PROLENE 6/0 C,A SC16 BRAUN	UNIDAD
52	297100139	SEDA TRENZADA 2/0 S,A,	UNIDAD
53	297100140	SEDA TRENZADA 3/0 C,A SH BRAUN	UNIDAD
54	297100141	SEDA TRENZADA 3/0 S,A, BRAUN	UNIDAD
55	297100142	VICRYL 0 C,,CT1 BRAUN	UNIDAD
56	297100143	VICRYL 1 C,A, CT1 BRAUN	UNIDAD
57	297100144	VICRYL 2/0 C,A SH BRAUN	UNIDAD
58	297100145	VICRYL 3/0 C,A, SH BRAUN	UNIDAD
59	297100146	PROLENE 2/0 C,A KS RECTA 8623H SO	UNIDAD
60	297100147	PROLENE 3/0 C,A, KS RECTA 8622H SO	UNIDAD
61	297100148	PROLENE 5/0 C,A, PS2 P8686T	UNIDAD
62	297100149	SEDA TRENZADA 0 C,A, SH REF K834H SO	UNIDAD
63	297100150	SEDA TRENZADA 0 S,A SA86T SO	UNIDAD
64	297100152	SEDA TRENZADA 2/0 S,A SO	UNIDAD
65	297100153	SEDA TRENZADA 3/0 CA SH K832H SO	UNIDAD
66	297100154	SEDA TRENZADA 3/0 S,A, SO	UNIDAD
67	297100157	SEDA TRENZADA 5/0 CA SC-20 SO	UNIDAD
68	297100164	VENOCAT 16 UD	UNIDAD
69	297100165	VENOCAT 18 UD	UNIDAD
70	297100166	VENOCAT 20 UD	UNIDAD
71	297100167	VENOCAT 22 UD	UNIDAD
72	297100168	VENOCAT 24 UD	UNIDAD
73	297100169	VICRYL 0 CA CT-1 J346H SO	UNIDAD
74	297100170	VICRYL 1 CA CT1 J341H SO	UNIDAD
75	297100171	VICRYL 2/0 CA SH J317H SO	UNIDAD
76	297100172	VICRYL 3/0 CA SH-1 J3111H SO	UNIDAD
77	297100200	VENOCATH NO,14	UNIDAD
78	297100204	PROLENE 3/0 C,A PS-1 SO	UNIDAD
79	297100206	PROLENE 4/0 C,A PS-2 REF P8682T SO	UNIDAD
80	297100210	PROLENE 0 C,A, HR37 BRAUN	UNIDAD
81	297100608	CAT-GUT CROMADO 3/0 C,A, HR 26	UNIDAD
82	297201300	BOLSA PARA COLOSTOMIA ADULTO UD	UNIDAD



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

83	297201310	BARRERA PROTECTORA BOLSA COLOSTOMIA	UNIDAD
84	297201410	BOLSA PARA ORINA NI½O UD	UNIDAD
85	297201490	CAJA RECOLECCION COPROLOGICO	UNIDAD
86	297201600	EQUIPO PARA MACROGOTEO VENOCCLISIS	UNIDAD
87	297201850	FRASCOS RECOLECCION DE ORINA UD	UNIDAD
88	297202410	JERINGA HIPODER,DESECHA, X 3ML 21GX1 UD	UNIDAD
89	297202420	JERINGA HIPODER,DESECHA, X 5 ML UD	UNIDAD
90	297202440	JERINGA HIPODER,DESECHAB,X 20 ML UD	UNIDAD
91	297202700	T DE COBRE	UNIDAD
92	297202810	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5X5 RO	UNIDAD
93	297202820	VENDA DE ALGOD?N LAMINADO 6X5 RO	UNIDAD
94	297202830	VENDA DE ALGOD?N LAMINADO 4X5 RO	UNIDAD
95	297202850	VENDA ELASTICA 5X5 RO	UNIDAD
96	297202910	VENDA ENYESADA 4X5 RO	UNIDAD
97	297202920	VENDA ENYESADA 5 X 5	UNIDAD
98	297202930	VENDA ENYESADA 6X5 RO	UNIDAD
99	297205352	BOLSA DRENAJE URINARIO CYSTOFLO UD	UNIDAD
100	297205355	EQUIPO PARA MICROGOTEO UD	UNIDAD
101	297205361	EQUIPO DE BURETROL UD	UNIDAD
103	297205535	JERINGA HIPODER,DESECHA, X 10 ML UD	UNIDAD
104	297205560	JERINGA PARA INSULINA 1 ML 27 GX1/2 UD	UNIDAD
105	297205715	VENDA ELASTICA 4X5 RO	UNIDAD
106	297205723	VENDA ELASTICA 6X5 RO	UNIDAD
107	297300796	DRENES DE PEN ROSE 1/4"	UNIDAD
108	297700010	CANULA PARA ADMON OXIGENO AD UD	UNIDAD
109	297700011	CANULA PARA ADMON OXIGENO PED UD	UNIDAD
110	297700700	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO, 8 UD	UNIDAD
111	297700704	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO,10 UD	UNIDAD
112	297700711	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO,12 UD	UNIDAD
113	297700715	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO,14 UD	UNIDAD
114	297700720	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO,16 UD	UNIDAD
115	297700725	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO,18 UD	UNIDAD
116	297700730	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO,20 UD	UNIDAD
117	297700731	SONDA FOLEY DE TRES VIAS NO,20	UNIDAD
118	297700735	SONDA FOLEY TRES VIAS NO,24	UNIDAD
119	297700740	SONDA FOLEY DE TRES VIAS NO,22 UD	UNIDAD
120	297700745	SONDA FOLEY TRES VIAS NO,18	UNIDAD
121	297700748	SONDA FOLEY DE TRES VIAS NO,24 UD	UNIDAD
122	297700750	SONDA FOLEY 2 VIAS NO, 22	UNIDAD



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

123	297700764	SONDA NASOGASTRICA 10 UD	UNIDAD
124	297700765	SONDA NASOGASTRICA 12 UD	UNIDAD
125	297700766	SONDA NASOGASTRICA 16 UD	UNIDAD
126	297700767	SONDA NASOGASTRICA 18 UD	UNIDAD
127	297700769	SONDA NASOGASTRICA 8	UNIDAD
128	297700770	SONDA NASOGASTRICA 14 UD	UNIDAD
129	297700785	SONDA NELATON 10	UNIDAD
130	297700804	SONDA NELATON 4	UNIDAD
131	297700805	SONDA NELATON 18	UNIDAD
132	297700806	SONDA NELATON 6	UNIDAD
133	297700810	SONDA NELATON NO,5	UNIDAD
134	297701280	TUBO PARA TORAX NO,32 UD	UNIDAD
135	297701290	TUBO PARA TORAX NO,34	UNIDAD
136	297701295	TUBO PARA TORAX NO,36 UD	UNIDAD
137	297705995	SONDA NASOGASTRICA 6	UNIDAD
138	297706045	SONDA NELATON 8	UNIDAD
139	297706055	SONDA NELATON 12	UNIDAD
140	297706056	SONDA NELATON 14	UNIDAD
141	297706065	SONDA NELATON 16	UNIDAD
142	297706235	TUBO PARA TORAX NO,28 UD	UNIDAD
143	297706241	TUBO PARA TORAX NO,30 UD	UNIDAD
144	SU183T	SEDA TRENZADA 4/0 C,A, SC-20 SO	UNIDAD
145	SU184T	SEDA TRENZADA 3/0 C,A, SC24 SO	UNIDAD
146	SU185T	SEDA TRENZADA 2,0 C,A, SCC26 SO	UNIDAD
147	SU923T	CAT-GUT CROMADO 2/0 C,A CT1 SO	UNIDAD
148	SUB824T-U	PROLENE 0 C,A CT1	UNIDAD
149		AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 20 x 1 1/2	UNIDAD
150		AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21 x 1 1/2	UNIDAD
151		ALGODON CORRIENTE X 500 GRAMOS	ROLLO
152		CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO	UNIDAD
153		HOJAS DE BISTURI No.11	UNIDAD
154		HOJAS DE BISTURI No.15	UNIDAD
155		HOJAS DE BISTURI No.20	UNIDAD
156		HOJAS DE BISTURI NO.21	UNIDAD
157		HUMIDIFICADORES	UNIDAD
158		INCENTIVO RESPIRATORIO TRIFLO III (KENDAL)	UNIDAD
159		LAPIZ DESECHABLE PARA ELECTROBISTURI	UNIDAD
160		GLUTARALDEHIDO (CIDEX)	GALON
161		PAPEL MONITOR FETAL SUNRAY	UNIDAD



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

162		KIT EQUIPO DE CRICOTIROSTOMIA	UNIDAD
163		BOLSA VAPOR GAS AUTOSELLANTE 135X283MM	UNIDAD
171		FILTRO ANTIBACTERIALES PARA VENTILADOR	UNIDAD
172		LAMINA PORTA OBJETO CJA X 50	UNIDAD
178		CANULA BUCOFARINGEA 1	UNIDAD
179		AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 X 1 1/2	UNIDAD
180		COMPRESA DE GASA 45X 45	PAQUETE
181		PREPODINE ESPUMA X 500CC	FRASCO
182		CIRCUITO PEDIATRICO NEO PUFF	UNIDAD
183		CIRCUITO RE UTILIZABLE VENTILADOR AMBULANCIA	UNIDAD
184		CIRCUITO PACIENTE ADULTO	UNIDAD
185		PAPEL ELECTRO 80X20 WELCHH ALLYN	UNIDAD
186		PREPODINE SOLUCION X 500 CC	FRASCO
187		CANULA BUCOFARINGEA 00	UNIDAD
188		CANULA BUCOFARINGEA 2	UNIDAD
189		MASCARA INHALADORA PARA ANESTESIA No 00	UNIDAD
199		MASCARA INHALADORA PARA ANESTESIA No 2	UNIDAD
200		MASCARA INHALADORA PARA ANESTESIA No 3	UNIDAD
201		MASCARA PARA OXIGENO ADULTOS Y PEDIATRICOS	UNIDAD
202		MASCARA PARA OXIGENO CON RESERVORIO ADULTO Y PED	UNIDAD
203		MANGUERA CORRUGADA AZUL DE 1/2o	UNIDAD
204		LLAVE DE TRES VIAS	UNIDAD
205		GUIA INTUBACION PEDIATRICA	UNIDAD
206		GUIA INTUBACION ADULTO	UNIDAD
207		MASCARA PRA ANESTESIA NO.4	UNIDAD
208		MASCARA PARA ANESTEISA NO.5	UNIDAD
209		CANULA BUCOFARINGEA NO.4	UNIDAD
210		CITOFIJADOR SPRAY	UNIDAD
211		TERMOMETRO DIGITAL MARCA B.D.	UNIDAD
212		CATETER UMIBILICAL NO,6 Y 8	UNIDAD
213		CURITA REDONDA HANDSAPLAST	CAJA
214		SURGICEL 10 X 20 CMS HEMOSTATICO	SOBRE
215		NARIZ DE CAMELLO	UNIDAD
216		SOLUCION DE MONSEL (PERCLORURO FERRICO 50%)	FRASCO
217		LUGOL	FRASCO
218		CIDEX OPA GALON X 5L	GALON
219		BAJALENGUAS DESECHABLES PAQ X 500 UNIDADES	PAQ X500
220		APLICADORES PAQUETE	PAQX100



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

221	PAPEL CREPE PARA ESTERILIZAR 1.20 X 1.20 X125 PLS	ROLLO
222	MASCARA PARA ANESTESIA NO.1	UNIDAD
223	CANULA BUCOFARINGEA NO.3	UNIDAD
224	CANULA BUCOFARINGEA NO.5	UNIDAD
225	AGUJA TRUCUT PARA BIOPSIA	UNIDAD
226	LAPIZ PUNTA DIAMANTE	UNIDAD
227	PALETAS DESECHABLES PARA DESFIBRILADOR	UNIDAD
228	ESPARADRAPO FIXOMUL STRETCH 10 CM X10M	UNIDAD
229	KIT PARA PERIDURAL	UNIDAD
230	TAPA BOCAS DESECHABLES REF N-95	UNIDAD
231	ALCOHOL ANTISEPTICO 70%	FRASCO
232	PAPEL MONITOR FETAL F9	UNIDAD
233	PAPEL PARA MONITOR FETAL EDDAN	UNIDAD
234	AGUA OXIGENADA	FRASCO
235	AGUA DESTILADA X500 ML	BOLSA
236	MALLA EN POLIPROPILENO DE 20 x 20 cms	UNIDAD
237	MALLA DE POLIPROPILENO 15 X15	UNIDAD
238	BRAZALETE PARA NIÑAS (ROSADO)	UNIDAD
239	BRAZALETE PARA NIÑOS (AZUL)	UNIDAD
240	BRAZALETE PARA MADRES (BLANCO)	UNIDAD
241	CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZAR	UNIDAD
242	CLIP PARA CORDON UMBILICAL	UNIDAD
243	ESPARADRAPO EN SEDA	ROLLO
244	GASA (Rollo x 100 yardas)	ROLLO
245	GUANTES PARA CIRUGIA ESTERIL NO.7,5	PAR
246	GUANTES PARA CIRUGIA ESTERIL No.7	PAR
247	GUANTES PARA CIRUGIA ESTERIL No.6,5	PAR
248	GUANTES DESECHABLES TALLAS S Y M	CAJA X 50
249	JABON QUIRURGICO (GALON x 3750 ML)	GALON
250	LIDOCAINA 2% SIMPLE x 50 ml	FRASCO
251	TERMOMETRO ORAL	UNIDAD
252	ACIDO ACETICO AL 5%	FRASCO
253	ACIDO TRICLOROACETICO 85%	FRASCO
254	GASA ESTERIL PAQ X 5 UNIDADES 7.5X7.5	PAQUETE
255	YODOPOLIVIDONA ESPUMA	GALON
256	GUANTES PARA CIRUGIA ESTERIL No.8	PAR
257	FURACIN POMADA x 500 Gr	POTE
258	ELECTRODOS PARA ADULTOS	UNIDAD
259	ESPARADRAPO MICROPOROS DE 2 PULGADAS	ROLLO



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

260		KIT CITOLOGICO UD	UNIDAD
261		MASCARILLA VENTURY ADULTO	UNIDAD
262		MASCARILLA VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD
263		MICRONEBULIZADOR COMPLETO ADULTOS	UNIDAD
264		MIPLE PARA HUMIDIFICADOR	UNIDAD
265		VASELINA PURA x 500 Gr	POT X500
266		MANTA TERMICA ALUMINZADA	UNIDAD
267		PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN	UNIDAD
268		TIRAS GLUCOMETRIA GLUNEO	CAJA
269		AMBU PEDIATRICO Y ADULTO DESECHABLE	UNIDAD
270		FORMOL	GALON
271		GUARDIAN DE SEGURIDAD ECOLOGICO	UNIDAD
272		TAPABOCAS DESECHABLES CJ X 50 UNIDADES	CJX50
273		VENTURY (NEBULIZADOR CON ENTRADA DE AIRE)	UNIDAD
274		ESPECULO PARA OTOSCOPIO JUEGO	UNIDAD
275		CUELLO ORTOPEDICO ADULTO O PEDIATRICO	UNIDAD
276		CONTROL BIOLOGICO PARA ESTERILIZAR A VAPOR	UNIDAD
277		INTEGRADOR CLASE 6 PARA ESTEILIZAR A VAPOR	UNIDAD
278		INDICADOR VAPOR ULTRA X 250 TIRAS ESTERILIZAR	UNIDAD
279		TERMOMETRO DIGITAL CON CAPILAR P/NEVERAS	UNIDAD
280		MICRONEBULIZADORES COMPLETOS PEDIATRICOS	UNIDAD
281		PLACAS PARA ELECTROBISTURI DESECHABLE	UNIDAD
282		CAMARA DE HOOD NEONATAL	UNIDAD
283		CABLE PARA PLACA DE ELECTROBISTURI	UNIDAD
284		AGUJA PERICRANEALES	UNIDAD

REQUERIMIENTOS ADICIONALES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

- Suministrar y garantizar la entrega efectiva en las instalaciones de la entidad los insumos de medicamentos requeridos por el almacén de la E.S.E. o donde se le informe para el efecto por parte de la almacenista, las mismas serán mensuales o quincenales y como máximo el contratista deberá entregar los insumos dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud del pedido por parte del funcionario del Hospital, según lo establecido en los pliegos de condiciones.
- Informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de algún elemento o cantidad que haga parte del pedido realizado.
- Remitir los insumos en las cantidades requeridas hasta agotar el monto del contrato.
- La fecha de vencimiento de los medicamentos no debe ser inferior a dieciocho (18) meses. Si no se cumple con el requisito, el pedido será devuelto.



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

- Las demás que les asigne la Gerente de forma específica de acuerdo al giro ordinario del suministro.
- En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto a cantidades de los insumos de material quirúrgico cotizados, se mantendrá el precio relacionado en la cotización inicial y se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
- En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto al tipo de los insumos de material quirúrgico, se expedirá cotización y previo acordar el precio, se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
- El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y debe haber sido renovado al año 2018, estar en firme y actualizado cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. CODIGOS UNSPSC. Hasta el segundo Nivel en los siguientes códigos:
- **CLASIFICACIÓN UNSSC SEGMENTO FAMILIA CLASE:**

SEGMENTO	FAMILIA	PRODUCTO
42	14	0000

- Para la acreditación de este requisito cada uno de los oferentes deberá estar inscrito Códigos solicitados.

DEVOLUCIONES

POR AVERIAS -. En caso que los medicamentos presenten averías en su presentación y empaque en el momento de recepcionarlos, el proveedor se compromete a reemplazarlos.

POR VENCIMIENTOS -. En caso de vencimiento por baja rotación y proximidad a la fecha de vencimiento del medicamento; el proveedor se comprometerá a efectuar la recepción y/o cambio de éste, en su totalidad, siempre y cuando el medicamento tenga una fecha superior a seis (6) meses.

7. **Plazo de Ejecución:** Desde la suscripción del acta de inicio, cuatro (4) meses y/o hasta agotar los recursos destinados para este fin.

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN**



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral.

9. La **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA**, estima un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS (\$76.165.007) como presupuesto designado para esta invitación y respaldado con el CDP 20190308, según estimativo del área de almacén y farmacia descrito en el plan de compras de la vigencia 2019.

EL HOSPITAL cancelará a EL CONTRATISTA de acuerdo a la facturación presentada después de recibido a satisfacción de los insumos que se hayan pedido periódicamente y respectiva entrada a farmacia según sea el caso. Deberán respetarse los precios unitarios relacionados en la propuesta presentada a la hora de facturar los requerimientos.

Las facturas radicadas serán canceladas de noventa a ciento veinte días y de acuerdo al flujo de caja de la institución

10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

10.1 DOCUMENTOS LEGALES

El proponente deberá presentar en su propuesta, los siguientes documentos:

- 10.1.1 carta de presentación de la propuesta
- 10.1.2 Certificado de Existencia y Representación, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a 60 días del cierre de la presente invitación a cotizar.
- 10.1.3 Registro único tributario RUT.
- 10.1.4 Hoja de vida contratista
- 10.1.5 Fotocopia de cedula del proponente o representante legal si es una persona jurídica
- 10.1.6 Certificados sobre antecedentes fiscales, penales y disciplinarios (tanto de la empresa como del Representante Legal).
- 10.1.7 Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN
- 10.1.8 Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes
- 10.1.9 Certificación del cumplimiento de la obligación ante el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la Ley 789 de 2002.
- 10.1.10 Certificación de experiencia laboral (anexar copia de contratos relacionados con el objeto de la presente invitación).
- 10.1.11 Resolución de INVIMA de cada uno de los productos cotizados
- 10.1.12 Resolución U.A.E. fondo nacional de estupefacientes Ministerio de la Protección Social

10.2 DOCUMENTOS DE LA COTIZACION



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

El proponente deberá presentar una cotización que se compone del listado de precios de los medicamentos ofrecidos y/o solicitados en la presente invitación a cotizar con cada uno de los precios unitarios de los mismos y demás requerimientos de acuerdo a esta invitación.

10.3 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los documentos que forman parte de esta invitación a cotizar son:

10.3.1. El Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20190308

10.3.2. La invitación a cotizar.

10.3.3. La cotización de los servicios ofertados así:

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	MARCA	LABORATORIO	REGISTRO INVIMA	VALOR	IVA	VALOR + IVA
------	---------------------	-------	-------------	-----------------	-------	-----	-------------

11 CRONOGRAMA

El cronograma, contiene las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuestas, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MECANISMOS DE PUBLICACIÓN
Publicación invitación a cotizar	3/09/2019	12:00 m	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Recepción de propuestas	5/09/2019	4:00 pm	Calle 11 entre Carreras 9 y 10. Chaparral Tolima. ventanilla única
Publicación de Resultados definitivos de las evaluaciones.	6/09/2019	10:00 am	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Suscripción del Contrato	6/09/2019	4:00 pm	Oficina de contratación del Hospital

12 PRESUPUESTO OFICIAL



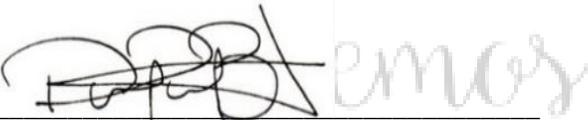
E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

El Hospital San Juan Bautista E.S.E, cuenta con un presupuesto oficial de SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS (\$76.165.007) M/CTE. IVA incluido, con cargo al rubro presupuestal 2201010701 y disponibilidad presupuestal número 20190308 expedida por la profesional del área financiera.

13 GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente invitación a cotizar, el CONTRATISTA seleccionado se obligará a constituir en una Compañía de Seguros o en una entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor del Hospital, póliza única al contrato así: **a) De cumplimiento**, la cual se otorgará por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento, y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **b) Calidad de los bienes**, se exigirá por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cuya vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.

el Oferente se obliga a efectuar pago de las estampillas de orden departamental si a ello hubiere lugar, en el desarrollo del proceso contractual, es obligatorio y está regulada en el código de renta del Departamento del Tolima según acto administrativo vigente.


DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
Gerente



Elaborado por: Vianey Urbano Joven-Profesional Contratación
Reviso: Johanna M. Garzón-Asesora Jurídica Externa